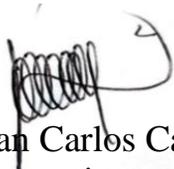


A **Despacho** de la señorita Jueza, hoy 22 de enero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.  
Pereira, Risaralda, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).**

En el presente proceso radicado al 2021-00064, mediante el escrito obrante en el archivo digital 28, el demandado informa sobre el acuerdo de pago al que ha llegado con el demandante y solicita dar por terminado el proceso por pago total, porque han transado las obligaciones.

El Despacho no le da trámite al escrito por cuanto el peticionario no está actuando por intermedio de apoderado, de acuerdo con el derecho de postulación consagrado en el art. 73 del C.G.P.

No obstante lo anterior, se deja en conocimiento de la parte actora y para los fines legales que estime pertinentes, el escrito presentado por el codemandado Julio César Cruz Sandoval.

Notifíquese,

*(Con firma electrónica)*

**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Jueza.

E

Firmado Por:  
**Olga Cristina Garcia Agudelo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Código de verificación: **d41fa0e88bdd2025a39c07170cbb2b755538a98ea84e42519b268cf221893243**

Documento generado en 30/01/2024 12:36:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 013 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 31 de enero de 2024.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

## EXPEDIENTE RADICADO: 2021-00064 APORTA MEMORIAL Y TRANSACCIÓN CON DEMANDANTE

julio cesar cruz <jucecruz8@yahoo.es>

Vie 19/01/2024 11:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

Solicita entrega del saldo restante.pdf; Yahoo Mail - Fwd\_ RESPUESTA A LA PROPUESTA DE COMPRA DE CREDITOS 816006464 SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S A (1) (2) (1).pdf; Yahoo Mail - Fw\_ ACUERDO DE PAGO BANCOLOMBIA (1) (1) (1).pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL

RADICADO: 2021-00064

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO ACUERDO DE PAGO Y SOLICITA ENTREGAR SALDO RESTANTE.

**JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL, actuando como parte demandada en este proceso, de manera respetuosa, informo a Su Señoría, que en el memorial anexo mediante el cual solicito la entrega de dineros restantes en abono a cuenta, informo que no poseo cuenta bancaria actualmente, por lo que, de manera respetuosa, solicito se ordene el pago en efectivo a través del Banco Agrario.**

JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL

Gerente

SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A

Pereira, 11 de enero de 2024

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira, Risaralda

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA  
**DEMANDADO:** JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL  
**RADICADO:** 2021-00064  
**ASUNTO:** PONE EN CONOCIMIENTO ACUERDO DE PAGO Y SOLICITA ENTREGAR SALDO RESTANTE



**JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL**, actuando como parte demandada en este proceso, de manera respetuosa, informo al despacho que con el demandante se ha llegado a un acuerdo de pago total por la suma de \$ 155.000.000, la cual comprende la totalidad del capital, los intereses y costas.

Adjunto la correspondiente oferta elaborada por la parte actora y también mi aceptación de la misma por medios tecnológicos. Veamos:

**De:** Juan Camilo Collazos Valencia <juacolla@bancolombia.com.co>  
**Fecha:** 7 de diciembre de 2023, 8:42:38 a. m. COT  
**Para:** julio cesar cruz <jucecruz@yahoo.es>, Contador Suagro <contabilidad\_suagro@gmail.com>  
**Cc:** Elizabeth Montiel Garcia <emontiel@bancolombia.com.co>, suagro jucero@yahoo.com  
**Asunto:** RESPUESTA A LA PROPUESTA DE COMPRA DE CREDITOS 816006464 SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S A

Bancolombia Confidencial - Externos

Don Julio  
Cordial saludo

Nuestro interés es que su empresa sea viable y pueda atender el pasivo en el menor tiempo posible, por eso Bancolombia decidió venderle y cederle los créditos reconocidos dentro del proceso concursal otorgando un descuento.

El valor de venta es por \$155.000.000 con plazo para cancelar hasta el 31 de enero de 2024.  
Los créditos serán cedidos al Sr. JULIO CESAR CRUZ RAMIREZ identificado con CC 1088280316.

El pago debe realizarse de la siguiente manera:

A los créditos de la empresa 816006464 SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S A (Estos créditos contabilizaron el Acuerdo de Reorganización en el sistema del banco), así:

Credito No. 8530087850 la suma de \$3,749,164.00  
Credito No. 8530087848 la suma de \$151,250,836.00

Atentamente,

**Juan Camilo Collazos Valencia**  
Gerente Negociador - Procesos Concursales  
Dirección de Organización y Cobranza - Región Sur  
(2) 8984083 - 3153002541  
Cali - Colombia  
juacolla@bancolombia.com.co



**Bancolombia**





**ESPACIO EN BLANCO**

Los créditos que se relacionan en la oferta de Bancolombia corresponden al pagaré que sirvió como título ejecutivo para iniciar este proceso. Obligación que ahora se extingue con la aceptación de la oferta, veamos:

Aceptación de la oferta de Bancolombia:

JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL  
Gerente  
SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A

----- Mensaje reenviado -----

De: julio cesar cruz <jucecruz8@yahoo.es>

Para: juacolla@bancolombia.com <juacolla@bancolombia.com>; suagro.lucero@yahoo.com <suagro.lucero@yahoo.com>; Contador Suagro <contabilidad.suagro@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023, 09:27:57 GMT-5

Asunto: ACUERDO DE PAGO BANCOLOMBIA

Señores BANCOLOMBIA.

De acuerdo a negociación con ustedes a través del Dr Juan Camilo Collazos , aceptamos la fórmula de cancelación total de de la acreencia con BANCOLOMBIA haciendo un pago de \$ 155.000.000 en el mes de enero de 2024.

Agradecemos a Bancolombia y al Dr Juan Camilo por su gestión.

Saludos,

JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL  
Gerente  
SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A

Así las cosas, informo a su Señoría que, proveniente del proceso judicial con radicado 2022-00256 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira, será recepcionado un dinero excedente producto de la diligencia de remate que hubo en ese proceso, el cual se pone a disposición de este por así contemplarlo el artículo 468 del Código General del Proceso.

Ruego a su Señoría ordenar la entrega correspondiente al valor de \$ 155.000.000 a la parte demandante conforme al acuerdo celebrado con la parte demandante y el restante, entregarlo a mi favor, en abono a cuenta, la cual anexaré a este memorial.

Finalmente, luego del pago de \$ 155.000.000 ruego tener terminado por pago total este proceso.

Lo anterior fundamentado en el artículo 2469 del Código Civil que define la transacción, como un método para pagar las obligaciones, veamos:

**ESPACIO EN BLANCO**

**DOCUMENTO**

La tr  
pendier  
Procesamiento  
Código C  
Nº RIO  
ENGI GADO  
REPUBLICA COLOMBIANA

"La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual. (...)"

Procesalmente, sustento también esta petición con el artículo 312 del Código General del Proceso cuando se refiere a la transacción dentro del curso procesal:

"En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. También podrán transigir las diferencias que surjan con ocasión del cumplimiento de la sentencia. (...)"

Como quiera que el uso de las tecnologías hoy en día no es un misterio para la administración de justicia, la elaboración de la transacción y su aceptación por correo electrónico está conforme al dinamismo social y a las bondades que las TIC permiten.

Respetuosamente;

**JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL**  
C.C 16.257.700

NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE PEREIRA RISARALDA  
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
(Artículo 68 Dec. 860 de 1970 y 34 Dec. 2148 de 1983)

Ante la NOTARIA SÉPTIMA DE PEREIRA RISARALDA Comparece:

**CRUZ SANDOVAL JULIO CESAR**

Quien se identifica con: C.C. 16257700 Cod. Ivctr

y declara: mi nombre e identificación son los anteriormente mencionados, acudo espontáneamente a esta diligencia donde he leído en forma legal la totalidad de este documento del cual reconozco como cierto su contenido, la firma puesta en el es de mi autoría. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento

X 

Firma Del Declarante  
Pereira (Rda), 2024-01-19 10:57:29 2346-de03db73

**CESAR AUGUSTO CORTES SUAREZ**  
NOTARIO SEPTIMO (E) DEL CIRCULO DE PEREIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA SÉPTIMA DE PEREIRA (R)  
César Augusto Cortes Suárez  
NOTARIO (E)

**ESPACIO EN BLANCO**

Fw: ACUERDO DE PAGO BANCOLOMBIA

---

JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL  
Gerente  
SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A

----- Mensaje reenviado -----

**De:** julio cesar cruz <jucecruz8@yahoo.es>

**Para:** juacolla@bancolombia.com <juacolla@bancolombia.com>; suagro.lucero@yahoo.com <suagro.lucero@yahoo.com>; Contador Suagro <contabilidad.suagro@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 4 de diciembre de 2023, 09:27:57 GMT-5

**Asunto:** ACUERDO DE PAGO BANCOLOMBIA

Señores BANCOLOMBIA.

De acuerdo a negociación con ustedes a través del Dr Juan Camilo Collazos , aceptamos la fórmula de cancelación total de de la acreencia con BANCOLOMBIA haciendo un pago de \$ 155.000.000 en el mes de enero de 2024.

Agradecemos a Bancolombia y al Dr Juan Camilo por su gestión.

Saludos,

JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL  
Gerente  
SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A

Fwd: RESPUESTA A LA PROPUESTA DE COMPRA DE CREDITOS 816006464 SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S A

---

**De:** Juan Camilo Collazos Valencia <juacolla@bancolombia.com.co>  
**Fecha:** 7 de diciembre de 2023, 8:42:38 a. m. COT  
**Para:** julio cesar cruz <jucecruz8@yahoo.es>, Contador Suagro <contabilidad.suagro@gmail.com>  
**Cc:** Elizabeth Montiel Garcia <emontiel@bancolombia.com.co>, suagro.lucero@yahoo.com  
**Asunto:** RESPUESTA A LA PROPUESTA DE COMPRA DE CREDITOS 816006464 SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S A

Bancolombia Confidencial - Externos

Don Julio  
Cordial saludo

Nuestro interés es que su empresa sea viable y pueda atender el pasivo en el menor tiempo posible, por eso Bancolombia decidió venderle y cederle los créditos reconocidos dentro del proceso concursal otorgando un descuento.

El valor de venta es por \$155.000.000 con plazo para cancelar hasta el 31 de enero de 2024.  
Los créditos serán cedidos al Sr. JULIO CÉSAR CRUZ RAMIREZ identificado con CC 1088280316.

El pago debe realizarse de la siguiente manera:

A los créditos de la empresa 816006464 SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S A (Estos créditos contabilizaron el Acuerdo de Reorganización en el sistema del banco), así:

Credito No. 8530087850 la suma de \$3,749,164.00  
Crédito No. 8530087848 la suma de \$151,250,836.00

Atentamente,

**Juan Camilo Collazos Valencia**  
Gerente Negociador – Procesos Concursales  
Dirección de Origenación y Cobranza – Región Sur  
(2)8984083 - 3153602541  
Cali – Colombia  
[juacolla@bancolombia.com.co](mailto:juacolla@bancolombia.com.co)



---

**De:** julio cesar cruz <jucecruz8@yahoo.es>  
**Enviado el:** lunes, 4 de diciembre de 2023 10:21 AM  
**Para:** Juan Camilo Collazos Valencia <juacolla@bancolombia.com.co>; julio cesar cruz <jucecruz8@yahoo.es>; suagro.lucero@yahoo.com; Contador Suagro <contabilidad.suagro@gmail.com>  
**Asunto:** PROPUESTA DE PAGO SUAGRO S.A. CORREGIDA Y FIRMADA

No suele recibir correos electrónicos de [jucecruz8@yahoo.es](mailto:jucecruz8@yahoo.es). [Por qué esto es importante](#)

**CUIDADO:** Este correo es externo al Grupo Bancolombia.

Señores BANCOLOMBIA.

De acuerdo a negociación con ustedes a través del Dr Juan Camilo Collazos , aceptamos la fórmula de cancelación total de de la acreencia con BANCOLOMBIA haciendo un pago de \$ 155.000.000 en el mes de enero de 2024.

El comprador de la deuda es el señor JULIO CÉSAR CRUZ RAMIREZ con CC # 1088280316 de Pereira.  
Agradecemos a Bancolombia y al Dr Juan Camilo por su gestión.  
Saludos,

JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL  
Gerente  
SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A

**CUIDADO:** Este correo proviene de un usuario externo al Grupo Bancolombia. No entregues tus usuarios ni contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)